



Nº SERIE 45954114 B
HYUNDAI MOTOR MANUFACTURING
CZECH

MATRÍCULA

7654HBY 16259

Número de identificación: **TMADB513ABJ162579**

Clasificación del vehículo: **HYUC127E**
1 B 0 0 TURISMO

Nº CERTIFICADO
0015034644-62579

Marca: **Hyundai**
 Tipo: **FDH**
 Variante: **B5DR1**
 Denominación comercial: **1.30**
 Tara (kg): **1291**
 MTMA/MMA (kg): **1820**
 MTMA/MMA 1º E (kg): **1040**
 MTMA/MMA 2º E (kg): **940**
 MTMA/MMA 3º E (kg):
 MTMA/MMA 4º E (kg):
 MMR S/F, c/F (kg): **550 / 1400**
 Neumáticos: **4 / 185/65R15 88H**
 Nº de asientos: **5**
 Volumen de bodega:

Clase:
 Altura total (mm): **1480**
 Anchura total (mm): **1775**
 Via anterior/posterior (mm): **1546 / 1544**
 Longitud total (mm): **4280**
 Voladizo posterior (mm): **730**
 Distancia eje 1º/2º (mm): **2650**
 Distancia eje 2º/3º (mm):
 Distancia eje 3º/4º (mm):
 Distancia 5ª rueda/ult. (mm):
 Motor: Marca: **Hyundai**
 Tipo: **D4FB**
 Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): **4 / 1582**
 Potencia fiscal/real (CV/FKW): **11.57 / 66.0**

Opciones incluidas en la homologación de tipo:
 Vías con neumat **185/65R15 88H** y **195/65R15 91H 1546/1544 S**
 Vías con neumat **205/55R16 91H 1538/1536 S** y **1592/1590mm**
 Vías con neumat **225/45R17 91V 1528/1527mm**
 Neumat emerg: **T125/80 (D15 85M S D16 97M)**

Observaciones:
 Vehículo procedente de la U.E.
CO2 115 gr/Km

Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas.

El abajo firmante, legalmente autorizado por **HYUNDAI MOTOR ESPAÑA S.L.** certifica que el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la contraseña **e11*2001/116*0343**, así como con las opciones de homologación.

MADRID 02 de **11** de **2001**
 Firma:



Sociedad: Número 2.400 de orden e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 26.937, Libro 0, Folio 99, Sección 8ª, Hoja: M-485428, Inscripción 1ª

Reformas autorizadas:

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

Mód. 101/98

Grupos



ESPAÑA

TARJETA
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

INSPECCIONES TÉCNICAS PERIÓDICAS

MATRÍCULA:

Fecha de Inspección: 24 ENE. 2017
Valedera hasta/por: 24 ENE. 2019

Nº Informe Inspección: [Redacted]
Firma: [Redacted]

Fecha de Inspección: 04-12-18
Valedera hasta/por: 04-12-20

Nº Informe Inspección: [Redacted]
Firma: [Redacted]

Fecha de Inspección: 16-02-2022
Valedera hasta/por: 25-02-2023

Nº Informe Inspección: [Redacted]
Firma: [Redacted]

Fecha de Inspección: 12-02-2024
Valedera hasta/por: 25-02-2025

Nº Informe Inspección: [Redacted]
Firma: [Redacted]

Fecha de Inspección: 20-01-2026
Valedera hasta/por: 20-01-2026

Nº Informe Inspección: [Redacted]
Firma: [Redacted]

Nº Informe Inspección: [Redacted]
Firma: [Redacted]

Nº Informe Inspección: [Redacted]
Firma: [Redacted]



(Sello)

Inspección F. Valedera 01/12/2020
FAVORABLE
Kms: 59.471
N.º Insp.: 286534
Fdo. Digitalmente: J. Garcia G.

(Sello)

Inspección F. Valedera 13/02/2023
FAVORABLE
Kms: 69.076
N.º Insp.: 376973
Fdo. Digitalmente: J. Barrios L.

(Sello)



12 FEB 2015
12 FEB 2017

Handwritten signature and date: 04-12-18

Inspección F. Valedera 16-02-2022
FAVORABLE
Kms: 66.244
N.º Insp.: 221006227

Inspección F. Valedera 12-02-2024
FAVORABLE
Kms: 71.395
N.º Insp.: 25-02-2025

Inspección F. Valedera 20-01-2026
FAVORABLE
Kms: 73.141
N.º Insp.: 20-01-2026




N.º de bastidor: **TMADB51SABJ162579**

N.º de matrícula: **7654HBY**

N.º de Tarjeta ITV / N.º de Certificado precedente:

INSPECCIONES TÉCNICAS	
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello

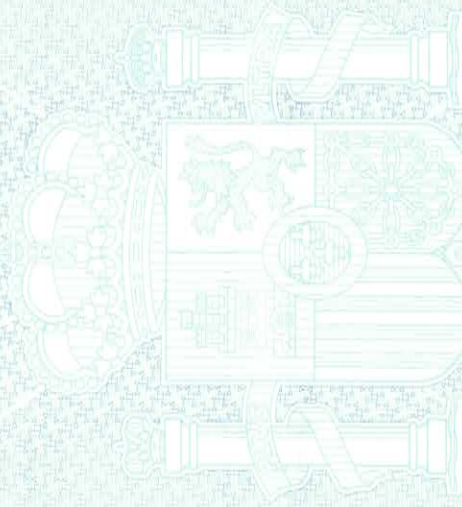
INSPECCIONES TÉCNICAS

Fecha: Validez: 7654HBY 13/01/2026 Número de firma: 2600096-1  Fecha de validación: 20/01/2027 Resultado: FAVORABLE KM: 75182 3,00	Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello

INSPECCIONES TÉCNICAS	
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello

INSPECCIONES TÉCNICAS

Reformas en el vehículo / Diligencia de venta



IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN ITV Y DEL VEHÍCULO

Informe de inspección técnica de vehículos nº: 260009501		Informe correspondiente a la factura nº: 26000950	
Estación: 2802	Lineas: L3		(3) ITV CTM MERCAMADRID CENTRO TRANSPORTES, CTRA. VILLAVERDE A VALLECAS, C. EJE 7, KM 3,5 28053 MADRID (MADRID) 915360275
Tarifa (€): 59,95	Tipo insp.: PERIÓDICA		(3) Fecha insp.: 13/01/2026 (8) Fecha prox. insp.: 20/01/2027
Clasif. vehículo 1000	Marca HYUNDAI	Tipo FDH	Contraseña homologación e11*2001/116*0343 Fecha 1ª matriculación 25/02/2011
(5) Categoría (*): M1	(2) Matrícula actual 7654HBY (E)	(1) Número de bastidor TMADB51SABJ162579	(4) Lectura cuentakilómetros 75162

ALCANCE Y TRAZABILIDAD DE LA INSPECCIÓN

1. Identificación	3. Acondic interior	4.10. Catadióptricos	6.9. Indicador de baja presión	8. Ejes, ruedas, neumat, susp
1.1. Documentación 320	3.1. Asientos y sus anclajes 320	4.11. Alumbrado interior NA	6.10. Valv. de regul. freno de mano NA	8.1. Ejes. 320
1.2. Número de bastidor 320	3.2. Cinturones de seg. y ancl. 320	4.12. Avisador acústico 320	6.11. Válvulas de frenado NA	8.2. Ruedas 320
1.3. Placas de matrícula 320	3.3. Dispositivos de retención para niños NA	4.13. Luz de estacionamiento NA	6.12. Acumulador o depósito de presión NA	8.3. Neumáticos 320
2. Acond ext, carro, chasis	3.4. Antihuelo y antivaho 320	4.14. Señalización apertura puertas NA	6.13. Acopl. frenos de remolque NA	8.4. Suspensión 320
2.1. Antieptoramiento delantero NA	3.5. Antirrobo y alarma 320	4.15. Señalización luminosa específica NA	6.14. Servofreno. Cilindro de mando 320	9. Motor y transmisión
2.2. Carrocería y Chasis 320	3.6. Campo de visión directa 320	4.16. Luces de circulación diurna NA	6.15. Tubos rígidos 320	9.1. Estado general del motor. 320
2.3. Dispositivos de acoplamiento NA	3.7. Dispositivos de retención de carga NA	5. Emisiones contaminantes	6.16. Tubos flexibles 320	9.2. Sistema de alimentación 320
2.4. Guardabarros y dispositivos anti 320	3.8. Indicador de velocidad y km 320	5.1. Ruido 320	6.17. Forros 320	9.3. Sistema de escape 320
2.5. Limpia y lavaparabrisas 320	3.9. Salientes interiores 320	5.2. Vehic. motor encen. chispa NA	6.18. Tambores y discos 320	9.4. Transmisión 320
2.6. Protecciones laterales NA	3.10. Elem. excl. vehículos M2 y M3 NA	5.3. Vehic. motor encen. compresión 320	6.19. Cables, varillas, palancas 320	9.5. Veh. que util. gas como carb. NA
2.7. Protección trasera 320	3.11. Elem. excl. seguridad trenes turísticos NA	6. Frenos	6.20. Cilindros del sistema de frenad 320	10. Otros
2.8. Puertas y peldaños 320	4. Alumbrado y señalización	6.1. Freno de servicio 320	6.21. Válvula sensora de carga NA	10.1. Transp. mercanc. peligrosas NA
2.9. Retrovisores 320	4.1. Luces de cruce y carretera 320	6.2. Freno secundario (de socorro) NA	6.22. Ajustadores de tensión automático NA	10.2. Transp. mercanc. perecederas NA
2.10. Señales en los vehículos NA	4.2. Luz de marcha atrás 320	6.3. Freno de estacionamiento 320	7. Dirección	10.3. Transporte escolar y de menores. NA
2.11. Soporte exterior rueda repuesto NA	4.3. Luces indicadoras de dirección 320	6.4. Freno de inercia NA	7.1. Desviación de ruedas. 320	10.4. Tacógrafo NA
2.12. Vidrios de seguridad 320	4.4. Señal de emergencia 320	6.5. Dispositivo antibloqueo 320	7.2. Volante y columna de dirección 320	10.5. Limitación de velocidad NA
2.13. Elem. excl. vehículos M2 y M3 NA	4.5. Luces de frenado 320	6.6. Dispositivos de desaceleración NA	7.3. Caja de dirección 320	10.6. Reformas no autorizadas 320
	4.6. Luz de la placa de matrícula trasera 320	6.7. Pedal del disp. de frenado 320	7.4. Timonería y rótulas 320	
	4.7. Luces de posición 320	6.8. Bomba de vacío compr. y dep. NA	7.5. Servodirección 320	
	4.8. Luces antiniebla 320			
	4.9. Luz de galibo NA			

EQUIPOS DE MEDICIÓN (Identificación)

Emisiones CTM-27	Frenado CTM-23	Alineación CTM-22	Vel Act Lim Vel ---	Ruidos ---	Dinamómetro ---	Báscula ---
------------------	----------------	-------------------	---------------------	------------	-----------------	-------------

MEDICIONES EFECTUADAS DURANTE LA INSPECCIÓN

EMISIONES	OPACIDAD 0 m ⁻¹	CO ralenti --- %	CO ralenti acel: --- %	λ ---
FRENADO	Freno de servicio Fd 3,11/1,96 / --- / ---	kN	Fi 3,6/1,99 / --- / ---	kN
	Freno de socorro Fd --- / --- / --- / ---	kN	Fi --- / --- / --- / ---	kN
	Freno de estacionamiento Fd ---/1,67 / --- / ---	k	Fi ---/1,98 / --- / ---	kN
LIMITACIÓN DE VELOCIDAD ---	km/h	RUIDOS --- dB(A) / --- min ⁻¹	BÁSCULA --- kg	
DINAMÓMETRO ---	N	DECELERÓMETRO --- m/s ²		

(6) RELACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN

(6) UNIDAD	(6) CALIFICACIÓN	(6) DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO

(7) RESULTADO DE LA INSPECCIÓN: FAVORABLE

(**) RAZON SOCIAL/NIF DEL TALLER: (**) AUTOREPARACIÓN

(9) V.º B.º Estación, firma y sello

(10) OBSERVACIONES:

Coefficiente máximo de absorción admisible: 0,51



Firmado electrónicamente por:
P. D. MARTINEZ J.



F.Emisión 13/01/2026 10:34

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL USUARIO EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

1º.- La INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS está regulada por el R.D. 920/2017 de 23 de Octubre (B.O.E. nº 271 de 8/11/2017) y sus Anexos (Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII). Las indicaciones que aquí aparecen (como relación no exhaustiva), y con el único propósito de servir de ayuda e información práctica al usuario, se amparan en el articulado de esta norma.

2º.- En la inspección técnica realizada a su vehículo, se han comprobado todas las unidades de inspección (sistemas, elementos, componentes) que le aplican en función de su categoría, y que figuran en el apartado "Alcance y trazabilidad de la inspección". Como consecuencia de dicha inspección técnica se han calificado los defectos, y su resultado, conforme se indica en el anverso de este informe (Art. 9). El/los inspector/es interviniente/s así como los equipos utilizados en su inspección aparecen indicados en el anverso de este documento.

Los defectos detectados durante la inspección técnica de su vehículo (en su caso) han sido calificados de la siguiente forma: a) Defectos Leves (DL): Defectos que no tienen un efecto significativo en la seguridad del vehículo o sobre el medio ambiente. b) Defectos graves (DG): Defectos que disminuyen las condiciones de seguridad del vehículo o ponen en riesgo a otros usuarios de las vías públicas o que pueden tener un impacto sobre el medio ambiente. c) Defectos muy graves (DMG): Defectos que constituyen un riesgo directo e inmediato para la seguridad vial o tienen un impacto sobre el medio ambiente.

Como consecuencia de la existencia de estos defectos, si aplican, su inspección técnica será calificada de la siguiente forma:

FAVORABLE: Cuando no se detecten defectos o sólo se detecten defectos clasificados leves. En este caso se deberá colocar el distintivo V-19 (Anexo XI RGV) que le será entregado en la estación itv teniendo la consideración de prueba de inspección.

~~(*) DESFAVORABLE:~~ Cuando se detectase algún defecto clasificado como Grave. En este caso (según consta en el anverso, apto. "observaciones": el vehículo queda inhabilitado para circular por las vías públicas, excepto para subsanar las deficiencias y vuelta a la estación itv para nueva inspección).

() NEGATIVA:** Cuando se detectase algún defecto clasificado como Muy Grave. En este caso (según consta en el anverso, apto. "observaciones", además del cumplimiento de los requisitos para el supuesto "Desfavorable" tal hecho obliga a trasladar el vehículo por medios ajenos al mismo).

En los casos DESFAVORABLE y NEGATIVA la estación itv concederá un plazo, para subsanar los defectos, no superior a dos meses, contados desde la primera inspección técnica desfavorable. Si el vehículo se presentase a la segunda inspección técnica fuera del plazo concedido para su reparación, deberá realizarse una inspección técnica completa del vehículo, sin perjuicio de las posibles sanciones que pudieran imponerse.

Existe libertad de elección de la estación ITV para efectuar tanto la primera inspección técnica como las inspecciones sucesivas tras la subsanación de defectos. (Art. 11, Pto. 8). 3º.- (Anexo II, Pto. II F). Información sobre reparaciones, efectuadas tras primera inspección negativa o desfavorable: Se hará constar el NIF o razón social del taller que efectúa la reparación o bien se anotará auto-reparación. Únicamente aplica en inspecciones con resultado favorable, de segunda fase o sucesivas. Dicha información deberá ser facilitada por el usuario para su preceptiva anotación en el Informe de inspección.

4º.- La frecuencia de inspección será la establecida en el art. 6 en función de la categoría del vehículo y de su antigüedad, computándose esta última a partir de la fecha de 1ª matriculación.

HORARIO DE INSPECCIÓN: De Lunes a Viernes de 7.30 h. a 20.00 h. ininterrumpido y Sábados de 8.00 a 15.00 horas.